



## **CSO Informa**

Después de la reducción de frecuencias y coches que ha realizado la empresa desde CSO hemos remitido una comunicación a Arcadí España García (Conseller de política territorial, obres Públiques i Mobilitat) y a Rafael Climent González (Conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball), puesto que esta reducción incumple la normativa publicada por la Generalitat. Os adjuntamos el texto para que lo conozcáis:

Estimado Conseller:

Hemos tenido conocimiento que en el día de hoy se va a realizar una reducción del servicio en la concesión administrativa del Transporte Interurbano realizada por la Alcoyana, al comprobar en las paradas de la línea 23 y 24, (lineas que unen Alicante con

el hospital de Sant Joant y San Vicente del Raspeig) una reducción importante en la frecuencia, pasando de media hora a la hora, lo que reducirá el número de posibles viajeros a sendos hospitales.

Mañana, festividad de Santa Faz en Alicante, toda el área metropolitana, donde no es festivo, se pasará de 4 vehículos por línea a 1, una reducción al 25% cuando el límite mínimo al que se puede reducir de es el 60% según la RESOLUCION de 17 d'abril de 2020, del conseller de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat (DOGV 8792).

Además los compañeros nos informan que, debido a la limitación de aforo, están dejando ya a personas en las paradas.

No podemos entender dicha postura, cuando el transporte público es más necesario que nunca para muchas familias que no disponen de otro medio de locomoción, y en otras autonomías se está pensando y trabajando en reducir la movilidad en transporte individual para potenciar el transporte público así como la bicicleta. No lo podemos entender de un Gobierno que tiene la titularidad en dicha concesión, y debería dar ejemplo de sostenibilidad a las distintas entidades.

Las directrices de la GV establecen las medidas que el transporte público debe adoptar como son la separación ente los

viajeros de al menos dos metros, así como las garantías para los profesionales, con mascarillas y guantes. En ese sentido desde el Consejo Sindical Obrero, no entendemos que se aplique un Expediente de Regulación de Empleo, temporal cuando los costes para la Generalitat valenciana no van a disminuir y si van a empeorar y mucho el servicio que se presta a la ciudadanía más desprotegida.

Desde CSO entendemos que el RD 8/2020 de Medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del COVID19, en su artículo 34 establece que el contratista será indemnizado por los gastos producidos por costes salariales, mantenimiento y otros diversos vigentes a la suspensión del contrato. Por todo ello, consideramos que para seguir con la política de la Consellería tendente a favorecer el transporte colectivo frente al individual, para continuar con un ejemplo de sostenibilidad y porque los costes en definitiva son asumidos por la Consellería, entendemos que el ERE temporal debe retirarse de manera inmediata y volver al servicio normal.

En caso de continuar con el Expediente de Regulación de Empleo, esta organización sindical emprenderá las acciones legales oportunas para su impugnación.

Marcos Sainz-Pardo Auñón  
Portavoz General Consejo Sindical Obrero



Consejo Sindical Obrero  
C/ García Andreu, 22  
03007 - Alacant  
810 10 1982 - 644979103  
www.consejosindicales.es

Creemos que en estos momentos de crisis en que la población necesita más que nunca los servicios públicos la empresa debe retirar estas medidas y volver a la frecuencia anterior.

Para cualquier pregunta o aclaración contacta no nosotros en:



[cso@consejosindical.es](mailto:cso@consejosindical.es)



810 10 1982



644979103



@sindicatoCSO

El sindicato es su afiliación, por eso ¡ te necesitamos ! **Afiliarte a CSO**. Lo puedes hacer ponendote en contacto con nosotros o en nuestra web: [www.consejosindical.es](http://www.consejosindical.es)

